



## **IMPORTACIONES LICENCIAS NO AUTOMATICAS**

**No se entregarán más los Certificados de Importación en el Piso 6° de la Secretaría.**

A partir del día 14.01.10 Los Certificados de Importación correspondientes a las Licencias No Automáticas, no se entregaran más en el sector Importaciones de la Secretaría (Piso 6°). Los mismos serán entregados en oficinas de la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial (Piso 2°). Los interesados en retirar deberán acreditar Personería Jurídica, con DNI, más Poder autenticado por Escribano Público, o Estatutos originales, o copias autenticadas por Escribano Público.

Muchos se preguntarán porque se debe acreditar nuevamente la Personería Jurídica con instrumentos públicos para retirar los Certificados (y no exhibiendo solamente el Documento Nacional de Identidad), si dicha personería ya se tramitó a través de la presentación de la documentación Legal de la empresa para poder ingresar a los distintos regímenes, y la misma pasó por el Departamento Legales, la Subsecretaría de Política y Gestión Comercial, y la Dirección de Importaciones, hasta su aprobación.

Por otra parte, ellos tienen los expedientes que cuentan con toda la documentación legal presentada para dichas acreditaciones y solo deberían revisarlos y constatar que la persona que viene a retirar es la apoderada, tal como se venía haciendo antes de esta nueva implementación en las ventanillas de la Dirección de Importaciones (piso 6°) al momento de retirar los Certificados.

Creemos que esta nueva implementación solo agregará más días de demora para poder retirar los tan preciados Certificados, ya que habrá que volver a certificar lo que ya fue certificado y presentado en tiempo y forma, lo cual sigue agregando gastos y demoras innecesarias.

**RECUERDE QUE UD. PUEDE CONTAR CON NUESTROS SERVICIOS PARA ESTE TIPO DE GESTIONES DE LICENCIAS NO AUTOMATICAS, CONSULTENOS!!!**